

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

La nuda propiedad de la mitad indivisa de trece catorceavas partes y el pleno dominio de la mitad indivisa de la catorceava parte restante de la siguiente finca:

Finca rústica número 48 del polígono 5 del plano general. Terreno dedicado a cereal seco al sitio «Puente Casero», del término municipal de Alcázar del Rey (Cuenca). Tiene una extensión superficial de 27 hectáreas 69 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón en el tomo 316, libro 13, folio 78, finca número 2.891, inscripción primera.

Tipo de subasta de la referida finca: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tarancón a 3 de marzo de 1999.—La Juez, María José Beneito Ortega.—El Secretario.—11.620.

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 454/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Modesto Tejeda Botejara, contra don Carlos Lázaro Serrano García, en reclamación de 8.627.784 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000-17-0454/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica: Molino en extramuros en Chozas de Canales (Toledo). Construido sobre la finca al sitio de Nogues, de caber 42 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 405, folio 158, finca registral número 740. Valorada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Tierra de secano en el término de Chozas de Canales (Toledo), con álamos blancos y negros, llamada de la Alameda, de caber 1 hectárea 14 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.008, folio 42, finca número 2.226. Valorada, a efectos de subasta, en 950.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra en Chozas de Canales (Toledo), denominada la Chocolotera y el Vaquerizo. Ocupa una superficie de 4 hectáreas 83 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.413, libro 38, folio 102, finca número 3.654. Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Casa en Chozas de Canales (Toledo) y su calle Miguel de Cervantes, número 3 duplicado, con una superficie de 1.020 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.413, libro 38, folio 92, finca registral número 1.016-N. Valorada, a efectos de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 18 de febrero de 1999.—El Juez, Juan Carlos Mármol Ramos.—El Secretario.—11.750.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 196/1993, se sustancia autos de juicio ejecutivo, a instancia de Bodegas Arnoya, representada por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra don Etelvino Parente Fernández, sobre reclamación de 20.136.686 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta el bien que se indica seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce treinta horas, de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 3 de mayo de 1999, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 31 de mayo de 1999, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 28 de junio de 1999, ésta última, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3639000017019693), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación del bien objeto de las subastas

Único. Mitad indivisa de urbana, planta baja y sótano centro, configurándose como una sola unidad, integrante de la casa señalada con el número 8 de la avenida de Frago, en la ciudad de Vigo. Mide en cada nivel la superficie de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo al libro 404, folio 136, finca número 29.223.

Valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 17.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 3 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—11.710.

VITIGUDINO

Edicto

Don Carlos Javier Garzón Inigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino (Salamanca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1998 se tramita sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Alicia Rodríguez Ramírez, contra la finca hipotecada por «Iniciativas Industriales de la Ribera, Sociedad Anónima», por medio del presente y en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca y nave industrial que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de abril de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 38.750.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 38.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en

cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 3718/000/18/0062/98, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se prevee que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Corporario (Salamanca), al sitio de Huerta de la Secretaría, polígono 7, parcela 2929, de 97 áreas 57 centiáreas. Linda, al norte, doña Felisa Garrido Hernández; este, camino de las Aceñas; sur, don José Manuel Sánchez Ledesma y don Juan Hernández Martín, doña Magdalena Sánchez Salvador y don Vicente Barreña Martín. Sobre la parcela descrita se encuentra enclavada una nave industrial, con destino a fábrica textil, con planta rectangular de 20 metros de anchura por 50 metros de larga, con altura de pilares de 5 metros con 50 centímetros de cubierta con vertientes a dos aguas, compuesta de pórticos empotrados cada 5 metros de nave. Se distribuye en dos plantas comunicadas entre sí por medio de una escalera interior que arranca de un lateral de la sala de la elaboración y confección. La planta baja, con una extensión superficial útil total de 970 metros 54 decímetros cuadrados, consta de oficina y sala de diseño, aseos y vestuarios, almacén de materias primas y de otros productos y sala de elaboración y confección. La planta alta se encuentra destinada a oficinas y sala de juntas, con una superficie total útil de 192 metros 72 decímetros cuadrados. Cuenta con una entrada para vehículos situada en la fachada principal y otra inmediata a la

zona de recepción de materias primas disponiendo además de una puerta de acceso directo a las oficinas situadas en la planta baja. La edificación está rodeada por todas sus partes por la finca sobre la que ha sido construida. Esta dotada de los servicios e instalaciones de abastecimiento de aguas, saneamiento y energía eléctrica.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vitigudino, al tomo 1.356, libro 13, folio 219, finca 1.804, inscripción cuarta.

Dado en Vitigudino a 17 de febrero de 1999.—El Juez, Carlos Javier Garzón Inigo.—La Secretaria.—11.586.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 663/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Javier Royo Montón, contra doña María del Mar Guerrero Santos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso de vivienda, sito en término municipal de Zaragoza, piso tercero, letra D, en la cuarta planta alzada, al número 17 de la calle de Vidal

de Canellas, semiesquina a la de García Sánchez; que tiene una superficie útil de 77,91 metros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes del 5,60 por 100. Linda: Derecha, calle Vidal de Canellas; izquierda, piso cuarto A; fondo, calle de García Sánchez, y frente, rellano y caja de escalera y patio interior de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.605, folio 192, finca registral 3.134.

Valorado en 8.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—El Secretario.—11.646.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 918/97-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Agustina Casado López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala, para la celebración de una tercera, el día 30 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.